



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de julio del 2004  
No. 9

## JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

ACUERDO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2573, 943-B1, 1306-A1, 980-B1, 1190-A1, 895-B1, 2371, 2357, 2367, 1194-A1, 2499, 1257-A1, 2480, 2362, 2569, 1250-A1, 2505, 2564, 2495, 1259-A1, 2361, 2571, 1261-A1, 2489 y 894-B1.

## SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1271-A1, 2568, 1295-A1, 2567, 962-B1, 963-B1, 2529, 2524, 2514, 2515, 2519, 2522, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2580, 2527, 2498, 2504, 2497, 2509, 1258-A1 y 2634.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DEL CARBON, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2003.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DEL CARBON.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 22 INCISO B) FRACCION I DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es modernizar integral y permanentemente el marco jurídico que rige la acción de gobierno, con un sentido humano y visión de largo plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y en estricto apego al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que el 9 de octubre de 2002, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en el cual se regula su organización y funcionamiento y se define el ámbito competencial de las unidades administrativas que integran la estructura básica de este organismo.

Que en la estructura orgánica de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México se contempla a la Unidad de Apoyo Administrativo, la cual requiere que se precisen las funciones y atribuciones a su cargo, a fin de dar mayor certeza jurídica a los actos que emite.

Que la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que los organismos auxiliares deberán establecer una unidad administrativa de información, planeación, programación y evaluación; no obstante, en apego a las políticas estatales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, es conveniente que en la Junta de Asistencia Privada las funciones encomendadas a esa unidad administrativa sean ejercidas por la Unidad de Apoyo Administrativo de este organismo.

Que derivado de las anteriores determinaciones, es necesario modificar el Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, a fin de precisar el ámbito de competencia de la Unidad de Apoyo Administrativo y señalar las funciones que en materia de información, planeación, programación y evaluación tendrá a su cargo.

En mérito de lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO**

**UNICO.-** Se modifica el artículo 6 y se adiciona la fracción V al artículo 10 y el artículo 16 bis del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de octubre de 2002, para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** Corresponde a la Junta el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley, así como aquellas necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**Artículo 10.- ...**

I. a IV. ...

V. Unidad de Apoyo Administrativo.

**Artículo 16 Bis.-** Corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo:

- I. Aplicar las políticas y lineamientos en materia de administración de personal, adquisiciones, servicios, control presupuestal, registro contable y evaluación programática, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- II. Programar, organizar y controlar el suministro de los recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales, contables y técnicos de la Junta, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Organismo en términos de la Ley y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.
- III. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal de la Junta.
- IV. Vigilar, promover y coordinar la aplicación de las condiciones generales de trabajo.
- V. Formular el anteproyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Junta, someterlo a la consideración del Secretario Ejecutivo y llevar a cabo la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- VI. Formular los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Junta, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, programas de trabajo y proyectos de presupuesto de egresos respectivos.
- VII. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, que requiera la Junta de acuerdo con la normatividad aplicable.
- VIII. Integrar y mantener actualizados los manuales administrativos de la Junta.

- IX. Coordinar y apoyar, en el ámbito de su competencia, a las unidades administrativas de la Junta en la realización de actos y eventos de carácter especial.
- X. Diseñar, instrumentar e implantar un sistema de evaluación y seguimiento del desempeño de la Junta, en términos de los resultados obtenidos en el logro de sus objetivos y metas.
- XI. Promover y vigilar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación de la Junta.
- XII. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación sea de su competencia.
- XIII. Verificar que los programas y la asignación de recursos de la Junta guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas estatales en la materia.
- XIV. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación que celebre la Junta.
- XV. Operar, ejercer y controlar el presupuesto de las unidades administrativas de la Junta y vigilar su aplicación.
- XVI. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- XVII. Realizar las adquisiciones de bienes y contratar los servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Junta.
- XVIII. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Junta, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIX. Aplicar el control de inventarios para la optimización de los recursos asignados.
- XX. Actualizar permanentemente el inventario de bienes muebles e inmuebles patrimonio de la Junta, así como dictaminar y vigilar su afectación, baja y destino.
- XXI. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas de la Junta.
- XXII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y las que le encomiende el Secretario Ejecutivo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, según consta en acta de su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de dos mil cuatro.

**LIC. ALEJANDRO E. PEREZ TEUFFER FOURNIER  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ASISTENCIA  
PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

**M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA  
PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1083/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL SOCORRO MERINO VELAZQUEZ en contra de ROGELIO RETAMA ROSALES, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una camioneta marca Ford Ranger XLT, dos puertas, color rojo quemado, sin camper, con dos espejos laterales, cristales delantero, trasero y laterales completo, con placas de circulación KU-04-836 (KU guión, cero, cuatro, guión, ocho, tres, seis) del Estado de México, modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de identificación del vehículo 1FTBR10A2JUC91382, con interiores color vino, con un valor comercial de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, dos de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2573.-8, 9 y 13 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 473/97.  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JULIO BADILLO SILVA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERMIN RAMIREZ TIRADO, MARIA DEL CARMEN G. RAMIREZ TIRADO, RAQUEL TIRADO MOLINA Y YOLANDA VALDEZ RAMOS, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día seis de agosto de año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote dos, manzana ciento ochenta y uno, calle Lázaro Cárdenas, Colonia Nueva Díaz Ordaz, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 229.42 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 1; al sur: 23.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 9.95 m con límite de Colonia, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 406,500.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, citese personalmente a los demandados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación de este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

943-B1.-2, 7 y 13 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 727/03 1º.

JOSE LUIS MORALES TOPETE, en su carácter de apoderado de la empresa denominada NUTRIGO, S.A. DE C.V., promueve juicio ordinario civil, en contra de JOSE ARTURO GUTIERREZ RODRIGUEZ, respecto de la prestación: a) La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.; b) Los intereses moratorios; c) Los gastos y costas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, téngase por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en el escrito que se provee, por lo que notifíquese al demandado JOSE ARTURO GUTIERREZ RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, deben comparecer ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el último de los preceptos legales invocados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicándose el mismo en forma supletoria al Código de Comercio, ya que el mencionado artículo 1070 no determina el plazo que se debe conceder al demandado para dar contestación a la demanda, atento lo anterior al artículo 1054 del Código de Comercio.

Ecatepec de Morelos, a dos de julio del dos mil cuatro.-  
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-  
Rúbrica.

1306-A1.-8, 9 y 13 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente número 617/04, NORMA LETICIA HERRERA VILLA, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado San Diego, ubicado en la calle San Diego número ochenta y nueve, manzana sin número, Colonia San Diego, en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con superficie aproximada de 230.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.85 m con María Luisa Olguin; al sur: 15.37 m con María de los Angeles Alvarado, actualmente con Mario Ortiz de los Santos; al oriente: 13.50 m con calle San Diego; al poniente: 13.50 m con Avenida Fray Martín de Valencia.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

980-B1.-8 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1170/03-2a.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: RAYMUNDO MONDRAGON VELAZQUEZ.  
DEMANDADA: ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ.

SRA. ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor RAYMUNDO MONDRAGON VELAZQUEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales contenidas en las fracciones X del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada ROSA ALICIA MONZON GONZALEZ sobre los dos menores hijos que procrearon durante el matrimonio.

C).- No le demanda la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, toda vez que contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, además que nunca adquirieron bienes de ninguna clase.

G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

En fecha 28 de noviembre de 1997 contrajeron matrimonio ante el Oficial número 2 del Registro Civil en esta Ciudad.- Del matrimonio procrearon a dos hijos de nombres RAYMUNDO Y NAOMI ambos de apellidos MONDRAGON MONZON.- Durante el matrimonio establecieron su domicilio en Prolongación Alamos número 52, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Al principio su vida conyugal fue llevadera pero después se torno fría e incomprensible.- La hoy demandada abandonó el hogar conyugal en diversas ocasiones, pero siempre regresaba.- El día 14 de diciembre del 2001 estando de visita los señores MANUEL ANTONIO VERA TEJEDA Y EMMA ELIZABETH MORA SANTILLAN, a las 17:30 los el actor y demandada tuvieron una ligera discrepancia y la demandada vocifero "No te vayas a atrever a buscarme, porque esta es la definitiva, ahí nos vemos".- Salió del domicilio conyugal sin otro motivo o razón aparente o causa que lo justificara y a la fecha no ha regresado.- Desde entonces el actor y demandada viven completamente separados.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por confeso de la demanda instaurada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación será por tres veces, en siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, el Secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan, Estado de México, 02 de junio del 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 441/2004.

MARTIN RINCON LOYDE.

MARIA DEL REFUGIO DELGADO SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos. D).- La guarda y custodia provisional y definitiva de los mismos. E).- El Pago y cumplimiento en forma provisional y definitiva de pensión alimenticia. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

895-B1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAR A:  
RAFAEL CORTEZ MEJIA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA TERESA ZUÑIGA RAMIREZ, bajo el expediente 219/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio la Juez por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha tres de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días; se expide el presente a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JUICIO.**

En el expediente número 90/04, promovido por GENARO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio actual para efecto de que sea emplazada a juicio, mediante notificación que se practique por edictos; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo familiar que me une con la C. MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.90, fracción IX, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución del vínculo matrimonial de conformidad a lo previsto por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil para el Estado de México; C) Como consecuencia a las anteriores prestaciones LA CESACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de conformidad a lo previsto por el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México, por haber transcurrido más de seis meses para que mi cónyuge se reincorporara al domicilio conyugal ya que actualmente el suscrito continua habitando el domicilio conyugal ya que actualmente el suscrito continua habitando el domicilio conyugal que, se estableció originalmente, siendo el ubicado en la calle Hacienda de la Garcesa, número 14, Fraccionamiento Santa Elena, en San Mateo Atenco, México. D) Los gastos y las costas que origine el presente juicio, de acuerdo a la conducta procesal que guarden las partes. Proceidiéndose a emplazar por edictos en cumplimiento al auto de veintidós de abril de dos mil cuatro a MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. NOTIFIQUESE. Lerma de Villada, México, treinta de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2371.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. MA. DEL CARMEN ROSARIO HERNANDEZ.**

El señor ROMUALDO GAMA VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 125/04, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. II.- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal, que como régimen patrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil. III.- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a nueve de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2357.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 114/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por SERGIO ALBERTO GONZALEZ NAVARRETE, Y CLAUDIA SOLEDAD VAZQUEZ ALVAREZ, en contra de VICTOR CORTEZ JUAREZ Y ROSA MARIA DE LA PAZ DE CORTEZ, la parte actora le demanda la declaración judicial de que ha operado prescripción positiva a favor de los actores en el presente juicio; del inmueble que se encuentra ubicado en vivienda número ciento dos del edificio "B", planta baja, con número oficial ocho, y frente a la calle Rosa, construido en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Metepec, México, con una superficie total construida de 46.81 metros cuadrados.

B).- La declaración judicial de que ha operado prescripción positiva a favor de los actores en el presente juicio, del inmueble que se encuentra ubicado en vivienda número ciento dos del edificio "B", planta baja con número oficial ocho, y frente a la calle Rosa, construido en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Metepec, México, con una superficie total construida de: 46.81 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con vivienda 103 en 6.50 metros, al este: con zona común (cochera) en 2.75 metros, al norte: con zona común (cochera) en 1.00 metros, al este: con zona 2.975 metros, al sur: con vivienda 101 en 8.20 metros, oeste con su patio de servicio en 2.975 metros, al norte: con zona común posterior en 0.70 metros, al oeste: con zona común posterior en 2.75 metros, patio de servicio, superficie 4.46 metros cuadrados, al norte: con zona común posterior en 1.50 metros, al este: con cocina y baño en 2.975 metros, al sur: con patio de servicio de vivienda 101 en 1.50 metros, al oeste: con zona común posterior en 2.975 metros.

Esta vivienda fue construida en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento "Las Margaritas" el cual está sujeto a régimen de propiedad en condominio.

B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del inmueble antes referido a nombre de los hoy demandado inscrita bajo la partida número 156-1223 del volumen 277, libro primero, sección primera, del año de mil novecientos noventa y ocho y la inscripción del mismo inmueble ante el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, a favor de los suscritos.

C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2367.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 711/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO SANCHEZ FUENTES, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, por auto dictado en fecha veintiocho de abril del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ocho, manzana número cuarenta y cinco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 8.00 m con calle Zumpango, al noroeste: en 15.00 m con lote 6, al noreste: en 8.00 m con lote 9, al sureste: en 15.00 m con lote 10. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio Origine hasta su total. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a quince de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1194-A1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE OSVALDO MAYER CORTES, bajo el expediente 1596/03-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- El día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, contrahe matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 01 del Registro Civil, en la localidad de Santa Ana Jilotzingo, perteneciente al Municipio de Jilotzingo, Estado de México. 2.- El domicilio común quedó establecido en: Calle Malvón número 405, Colonia Díaz Ordaz, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- En nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Hago del conocimiento de su señoría que durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes muebles, ni inmuebles que pudieren comprender la sociedad conyugal. 5.- Es el caso que, sin causa justificada, a partir del día veinticuatro de mayo del año dos mil dos, la demandada abandonó el domicilio común que establecimos dejando al suscrito, en total desamparo moral, llevándose consigo sus cosas personales. Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, le dio entrada a la demanda.

El Juez por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales, se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de ésta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciséis días de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1190-A1-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERROZABAL  
E D I C T O**

GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, demanda juicio ordinario civil (acción real), contra GUILLERMO CASTANEDA JUÁREZ Y JUAN ÁVILA GALVAN, en el expediente número 762/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia definitiva, que ha operado la prescripción positiva, respecto del lote de terreno y casa en el construida, el cual se ubica en el lote 17, de la manzana 69, del Boulevard Coacalco 357, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 18.00 metros con lote 18; al sur: en 18.00 metros con lote 16; al este: en 7.00 metros con lote 76; al oeste: 7.00 metros con Boulevard Coacalco; B) El pago de gastos y costas; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1.- La causa generadora de su posesión constituye el contrato privado de compraventa, celebrado con JUAN AVILA GALVAN, en su carácter de vendedor y como comprador GUILLERMINA ARREOLA CEBALLOS, en fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, fecha a partir del cual ha tenido la posesión del inmueble en comento en forma pacífica, de buena fe y a título de propiedad, realizándose las mejoras de acuerdo a sus posibilidades económicas; 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 88, volumen 191, libro primero, sección primera, por lo que la usucapión se promueve contra el que aparezca como propietario en el Registro Público de la Propiedad; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar al codemandado JUAN AVILA GALVAN, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, Estado de México, 10 de junio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1190-A1.-22 junio, 1° y 13 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR.**

En el expediente número 347/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO OLGUIN PAREDES, denunciado por ESTHER OLGUIN PAREDES, el juez del conocimiento por auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, ordenó se anuncie la muerte sin testar de la autora de la presente sucesión AMPARO OLGUIN PAREDES y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ESTHER OLGUIN PAREDES en su carácter de hermana de la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Y para su publicación de los presentes edictos será de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio de la autora de la sucesión, o de la jurisdicción del juez si el valor de los bienes hereditarios excedieran de trescientos días de salario mínimo vigente en la región, en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar del fallecimiento y origen de la finada, se expide el presente a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2499.-2 y 13 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 645/2002.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de ANDRES CURIJOCA REVUELTA, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta la parte actora y como se pide, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado identificado como casa habitación marcada con el número dos, del Conjunto Habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Boulevard Calacoaya, número oficial 12, y lote de terreno sobre el cual está construido, que es la fracción V resultante de la subdivisión de lote de terreno denominado Loma del Arbol, Fraccionamiento Lomas de Capistrano, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los tableros de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las tareas de este Juzgado se sirva hacer la publicación de edictos en el periódico de su elección, en la Receptoría de Rentas de la autoridad y en los tableros de avisos del Juzgado. Se tienen por autorizadas para diligenciar el exhorto a las personas que menciona.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito que presenta el apoderado de la parte actora, como se pide, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en subasta pública, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, debiendo prepararse en términos de lo ordenado por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso en sus términos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe.-Rúbrica.

1257-A1.-30 junio, 8 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 332/1991, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ Y OTRO, el juez de los autos señaló las trece horas del día dieciocho de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio: el primer inmueble, conformado por dos fracciones de terreno que son: primera fracción: denominada Los Adobes, ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Ixtapan del Oro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 68.60 m con Salvador Saénz; al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez; al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio; al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, la segunda fracción: se encuentra ubicada en las orillas del citado pueblo (Ixtapan del Oro, México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de las Animas y Dolores Zarco; al sur: 143.50 m con predio de las Animas y Dolores Zarco; al oriente: 72.00 m con Heliodoro Bautista; al poniente: 106.50 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de 21,174.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Valle de Bravo, bajo la partida número 505-506911, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, a fojas 079, segundo inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9, en Metepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común; al sur: 35.40 m con lote 13; al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común; al poniente: 69.80 m con lote o área privada 10, con una superficie de 2,492.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81, sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$ 2,352,400.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo inmueble la cantidad de \$ 4,132,560.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidades resultantes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas.

La Juez Cuarto Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado y en la de los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Metepec y de Valle de Bravo, ambos del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y cítense acreedores a dicha almoneda. Dado a los veintiocho días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2480.-1º, 7 y 13 julio.



**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 76/04, promovido por EZEQUIEL MACIAS MUÑOZ, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de ANTONIO GREZ GREZ, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de rescisión del convenio de finiquito respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 1.5 de la Carretera Toluca-Naucalpan (Vía López Portillo), en la Ciudad de Toluca, México, celebrado el veintitrés de noviembre del dos mil dos; B) Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior la devolución y entrega material y legal del inmueble motivo de este juicio, así como todas y cada una de las mejoras que se hayan realizado al multicitado inmueble; C) El pago de una renta o alquiler a juicio de peritos, por el tiempo que ha tenido en posesión del inmueble motivo de esta demanda, esto es, desde el día veintitrés de noviembre del año dos mil dos, hasta la fecha en que el demandado haga la devolución y entrega del multicitado inmueble. D) El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios causados y los que se causen hasta la terminación del presente asunto, los cuales se cuantificarán en su momento procesal oportuno. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO GREZ GREZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado, en el expediente que nos ocupa, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para el efecto de que den contestación a la demanda, comparezcan por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170, 1.171 del Código en cita, es decir, por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quién lo demanda, que le demanda y la determinación que se manda notificar. Toluca, México, a dieciocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2362.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SALOME RAUL HERNANDEZ CADENA, por su propio derecho, en el expediente 236/2004, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble que se ubica en el poblado de Santa María Municipio de Texcallitán, Estado de México, el cual tiene una superficie de 41,437.70 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 235.50 metros y colinda con Santiago Ricardo Ramírez, Melitón Calixto Calixto, Félix Juárez Mercado y Maximiliano Escobar García; al sureste: 476.10 metros y colinda con Santiago Ricardo Ramírez, Martín Hernández Huicochea y carretera a la Nueva Santa María; y al poniente: 432.00 metros y colindaba con Maximiliano Escobar García, Pánfilo Carmelo Hernández y José Hernández Mondragón, tiene una forma de poliedro irregular con vértice al sur, semejando un triángulo. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los dos días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2569.-8 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 557/02-1, tomo II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS CORONA SANCHEZ, JESUS CORONA CRUZ, VERONICA ROMERO GUTIERREZ Y JUANA VERONICA CORONA ROMERO, en contra de MIGUEL AGUSTIN GONZALEZ AGUILAR, MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, YOLANDA GONZALEZ AGUILAR, MARIA DE LOURDES LETICIA GONZALEZ AGUILAR, el Juez Noveno de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó en auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cuatro, impuestas las partes de los avalúos, se mando sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados en autos y que son: 1.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas número veintiuno, lote 24, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, México, con los siguientes datos registrales, partida 512, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha seis de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de YOLANDA GONZALEZ AGUILAR Y MARIA DE LOURDES LETICIA GONZALEZ AGUILAR, con un valor de \$3'300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, designado en autos. 2.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas, número veintiuno, lote 25, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, en Naucalpan, México, con los siguientes datos registrales: partida 513, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha 6 de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, con un valor de \$8'600,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado en autos. 3.- Inmueble ubicado en Circuito Economistas número 21, lote 26, manzana 13, fraccionamiento Loma Suave, ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, México, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 514, volumen 1538, libro primero, sección primera, de fecha seis de abril del dos mil uno, inscrito a nombre de MARIA GUADALUPE PADILLA HERNANDEZ, con un valor de \$3'460,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deviene del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado en autos. Para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diez de agosto del año dos mil cuatro. Es postura legal las cantidades que cubran el importe fijado en el avalúo que se rindió en autos por el perito tercero en discordia designado en este juicio, que se indicaron anteriormente y que obra a fojas, de la cuatrocientos ochenta, a la foja cuatrocientos noventa y uno, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por edicto que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1250-A1.-30 junio, 6 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**ALEJANDRO REYES LOPEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ANTONIETA MAGDARITA ESCAMILLA HERNANDEZ, bajo el expediente 1584/03-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de la pensión alimenticia de manera provisional y en su oportunidad definitiva a favor de su menor hijo AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 3.- La guarda y custodia de su menor hijo a favor de ella. 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 23 de marzo de 2001, en la Ciudad de México, Distrito Federal, contrajo matrimonio civil con el señor ALEJANDRO REYES LOPEZ, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Constituyeron su domicilio conyugal en la casa marcada con el número 17 de la calle Nieve, Sección Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- De su matrimonio procrearon al menor AXEL MAURICIO REYES ESCAMILLA. 4.- Es el caso de que con fecha cinco de abril de dos mil tres su esposo señor ALEJANDRO REYES LOPEZ, abandonó el domicilio conyugal por causas que ignora. 5.- Que desde que contrajo matrimonio civil con el hoy demandado siempre se comportó como una persona sin responsabilidades para con ella y su menor hijo. El Juez por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha siete de mayo del presente año, ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2505.-2, 13 y 22 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 452/2004-2.

LUIS ISAIAS URIBE GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un lote de terreno ubicado en calle Hombres Ilustres, número cinco, en San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Pilar Ramírez López, al sur: 17.00 m con Francisco Huerta Sánchez, al oriente: 8.23 m con Francisco Huerta Sánchez, y al poniente: 8.70 m y colinda con calle Hombres Ilustres. Con una superficie total aproximada de: 142.80 m2.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a dieciséis de junio del dos mil cuatro.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2564.-2 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

**RUFINA CABRERA ARZATE.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 125/2004, MAXIMO VALVERDE OSORIO, promovió Juicio de Controversia Familiar (sobre divorcio necesario), en contra de RUFINA CABRERA ARZATE, demandándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial en base a lo establecido en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; la disolución de la Sociedad Conyugal y el pago de gastos y costas judiciales; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 16 de febrero de 1993, contrajo matrimonio civil con la señora RUFINA CABRERA ARZATE, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de San Martín Otzoloapan, México, sin haber procreado ningún hijo durante su unión, habiendo establecido su domicilio conyugal en Cruz de Misión sin número, domicilio conocido, Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, y que durante la vigencia de su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna alguna. Y que el día 14 de julio de 1997, al llegar a su domicilio que se ubicaba en Cruz de Misión sin número, Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, como de costumbre después de trabajar, como a las cuatro de la tarde, se percató de que la puerta de su domicilio estaba cerrada, y una vez que se introdujo al mismo, se dio cuenta que su esposa no se encontraba dentro del mismo, y al dirigirse a su habitación se percató que no se encontraba su ropa ni sus objetos personales, y desde ese día su esposa ya nunca regresó al domicilio conyugal hasta la fecha, por lo que tienen seis años con seis meses aproximadamente de separados, presentándose ante el Oficial Municipal Calificador Municipal de Valle de Bravo, a levantar una acta por abandono de hogar, en fecha 18 de julio de 1997, por lo que así las cosas y al no cumplirse los presupuestos establecidos por la Ley expresamente en los artículos 4.1 en relación con el 4.16 del Código Civil vigente en la entidad, respecto de la institución del matrimonio y al haberse separado su cónyuge del hogar conyugal, por un tiempo permanente por más de dos años y a la fecha hace imposible la vida en común entre ambos, es por ello que se ve precisado a demandarle el divorcio con todas sus consecuencias legales ...". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cuatro, ordenó emplazara a la demandada RUFINA CABRERA ARZATE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, a veintidós de junio del dos mil cuatro.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2495.-2, 13 y 22 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SR. FERNANDO LOPEZ VELAZQUEZ.  
EXP. No. 98/2004.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, dictado, en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por SARA NALLELY BARRIOS ALCANTARA, misma que le reclama:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.  
B).- El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado por sí o por conducto de apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que a su derecho convengan, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado y fíjese una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en cualquier diario de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, donde se haga la citación, se expide el presente a los diecisiete de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1259-A1.-1°, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NOTIFICACION A: JOSE REMEDIOS TORRES GAMBOA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1666/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DIONISIA TEODORA MARTINEZ INIESTA, denunciado por RAYMUNDO, MARIA REMEDIOS Y MARIA ANA de apellidos TORRES MARTINEZ, HILDA Y MONICA de apellidos MARTINEZ INIESTA, ordenándose notificar a los presuntos herederos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, notificar al señor JOSE REMEDIOS TORRES GAMBOA de la radicación de la sucesión a bienes de DIONISIA TEODORA MARTINEZ INIESTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de junio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2361.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 350/04-2, JUAN VILCHIS ZARZA Y NICOLAS ZARZA CASTRO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en paraje denominado El Arenal, del poblado de Capultitlán, México, sobre la carretera que conduce a San Juan Tilapa, México, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Río Seco; al sur: 41.03 m con Pedro Rodríguez Palma; al oriente: 203.80 m con carretera a San Juan Tilapa, municipio de Toluca, al poniente: 181.80 m con Virginia Ramírez Cuenca y Margarito Morán García, con una superficie de 9,589.46 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veintinueve de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2571.-8 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 195/2004.  
DEMANDADO: CLAUDIO CONDE MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número 195/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAMIRO PEREZ MONDRAGON, en contra de CLAUDIO CONDE MARTINEZ, por auto de fecha diecisiete de junio, se ordenó emplazar a la parte demandada CLAUDIO CONDE MARTINEZ, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones:

- A) El otorgamiento y firma por el demandado, ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle de Ixtapan del Oro s/n, manzana número veintinueve (29), de la Colonia La Romana, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.  
B) El pago de gastos y costas que genere y origine el presente juicio.

Con fundamento en el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esa población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos, en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, de junio del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1261-A1.-1°, 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 334/2004.  
C. MINERVA JUAREZ HERNANDEZ.

PEDRO HERNANDEZ GUZMAN, en el expediente número 334/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por PEDRO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de MINERVA JUAREZ HERNANDEZ, le demandó como única prestación "La disolución del vínculo matrimonial que los une" Ignorándose su domicilio se le emplaza a MINERVA JUAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de mayo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2489.-1°. 13 julio y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 213/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 651, zona 9, del ex ejido de Ayotla, ubicado en la calle de Oriente 9, Colonia Independencia, Valle de Chalco, Solidaridad, (antes Municipio de Chalco), Estado de México, promovido por HECTOR SANCHEZ COBO, en contra de HILDEBERTO MELCHOR, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

894-B1.-22 junio, 1 y 13 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4455/298/2004, OLGA LIDIA JARAMILLO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 metros con Jorge Bertin Uribe; al sur: en 9.00 metros con calle pública; al oriente: en 22.00 metros con privada; al poniente: en 22.00 metros con Manuel García Santiago. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1271-A1.-2, 7 y 13 julio.

Exp. 363/22/2004, FABIOLA SILVA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido "Perastilla", pueblo de Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.80 metros con Enédina Frago Portugal de Silva; al sur: en 28.95 metros con Carretera Nacional (México-Tultepec) o Av. Juárez; al oriente: en 37.30 metros con calle particular de la misma Familia Silva Frago; al poniente: en 23.75 metros con Paulino Cortés y Enédina Frago Portugal de Silva. Superficie aproximada de 712.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1271-A1.-2, 7 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 540/56/04, MARIA DE JESUS NIETO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 20.00 m con Margarito González Salazar; al sur: 20.00 m con Margarito González Salazar; al oriente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 m con Margarito González Salazar. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 5 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2568.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 13856/165/2003, JUANA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Las Huertas esquina Carretera México-Querétaro, Colonia Santa María, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.15 m con Sra. Ana Cureño C.; al sur: en 21.27 m con calle Las Huertas; al oriente: en 26.43 m con Autopista México-Querétaro; al poniente: en 25.07 m con Sr. Sergio Huerta. Superficie aproximada 1129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1295-A1.-7, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 975/167/04, RAFAEL LUIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Avenida de Las Cruces s/n, Barrio de San Miguel, Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Adolfo Sánchez Nájera; al norte: en 23.00 m con Eduardo Flores Tesillo y servidumbre de paso propiedad del vendedor; al norte: en 04.40 m con Juan Fragoso; al sur: en 14.85 m con María de la Luz Martínez; al sur: en 10.80 m con Brígido Martínez; al sur: en 11.00 m con el vendedor; al oriente: en 25.70 m con Agustín Hernández Pérez; al poniente: en cinco líneas: la primera 07.20 m con Eduardo Flores, 05.00 m con Brígido Martínez, 04.20 m con el vendedor, 01.00 m con servidumbre de paso propiedad del vendedor y 04.80 m con primera privada de Avenida de Las Cruces. Superficie aproximada de 897.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1295-A1.-7, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 764/190/04, VIANEY TOVAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento conocida con el nombre de "Ubicación", ubicado en Cuartel No. 2 Barrio Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 51.50 m con Jesús Tovar Estrada; al sur: 47.40 m con parte que se reserva la vendedora y Ana Ma. Quiroga y en una segunda línea (esta medida es en dos líneas) una de 27.75 m y la segunda de 19.65 m; al oriente: en 2 líneas una de 2.80 m con Ana María Quiroga y la otra de 7.60 m con parte que se reserva a la misma vendedora; al poniente: 12.00 m con la calle Vicente Guerrero. Superficie de 482.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de julio de 2004.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2567.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5529/396/04, JAVIER PERALTA CAREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario, Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con Fernando López; al sur: 21.00 m con calle el Calvario; al oriente: 20.00 m con José Guzmán Caredo; al poniente: 19.30 m con Brígido Alonso Acosta. Superficie aproximada de 417.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

962-B1.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 6515/210/2004, RENE GARCIA DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, calle Privada de Morelos, predio denominado "Techaloc", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con Marcos Ramos Córdoba; al sur: 17.15 m con Cruz Bonilla; al oriente: 8.36 m con Macario Quiroz García; al poniente: 14.00 m con calle. Superficie aproximada de 193.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

963-B1.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3262/294/04, C. CESARIO SANDOVAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "Solar San Juan Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Esther Hernández; al sur: 20.00 m linda con Concepción Velázquez; al oriente: 20.00 m colinda con Mardonio Meza; al poniente: 20.00 m linda con Nicolás Mendoza y Cesáreo Sandoval. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3261/293/04, C. CRISTINA VERONICA ALMAZAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio San Martín, denominado "La Mora", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con propiedad privada; al sur: 13.85 m colinda con propiedad del señor Alfonso Alvarez Velázquez; al oriente: 23.50 m colinda con propiedad del señor Angel Gutiérrez Hernández y 6.00 m colinda con entrada vecinal de 5.50 m de ancho; al poniente: 26.50 m colinda con propiedad del señor José Sánchez Sotelo. Superficie aproximada de 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3260/292/04, C. EUGENIO ALMAZAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio San Martín, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con zanja de riego; al sur: 50.00 m colinda con propiedad del Dr. Miguel Uresti; al oriente: 64.00 m colinda con propiedad del señor Eusebio Reyes Castillo (sucesión); al poniente: 64.00 m colinda con barranca federal. Superficie aproximada de 2.970.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3259/291/04, C. JOSE LUIS DIAZ ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio El Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.00 m linda con Elías Garfías; al sur: 39.00 m linda con Alejandro Garfías; al oriente: 15.15 m linda con copropietarios Garfías; al poniente: 15.20 m linda con andador peatonal de 6.00 m. Superficie aproximada de 598.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3258/290/04, C. MA. GUADALUPE GARCIA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Luis Reyna Torres; al sur: 15.00 m linda con calle; al oriente: 26.30 m linda con privada; al poniente: 24.55 m linda con Manuel Reyna Torres. Superficie aproximada de 381.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3257/281/04, C. ADRIAN MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Jaime Pérez Mendoza; al sur: 15.00 m linda con calle pública; al oriente: 36.00 m linda con Abel Mendoza Alvarez; al poniente: 35.00 m linda con Jardín de Niños Alejo Carpentier. Superficie aproximada de 532.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3256/288/04, C. JUANA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle pública; al sur: 10.00 m colinda con Sebastián Rodríguez Hernández; al oriente: 20.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m colinda con Ma. de Jesús Vda. de Salazar. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3255/287/04, C. CLARA REYES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Roberto Reyes Falcón; al sur: 12.50 m linda con Federico López Arias; al oriente: 11.50 m linda con andador Río Congo; al poniente: 11.50 m linda con Andador Río Claro. Superficie aproximada de 143.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3254/286/04, C. FLORA FALCON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.30 m linda con Ignacio Reyna Rivera, 2º norte: 3.68 m linda con J. Guadalupe Falcón Colín; al sur: 7.50 m linda con Juan Galván Mora; al oriente: 3.80 m linda con J. Guadalupe Falcón Colín; al poniente: 5.57 m linda con calle Av. Benito Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3253/285/04, C. ROBERTO REYES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Macedonio López Arias; al sur: 12.50 m linda con Clara Reyes Falcón; al oriente: 8.50 m linda con Andador Río Congo; al poniente: 8.50 m linda con Andador Río Claro. Superficie aproximada de 106.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3252/284/04, C. RICARDO MORENO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos de este mismo lugar, terreno de los llamados de común repartimiento El Arenal, actualmente calles de Solidaridad casi esquina con 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con callejón público; al sur: 10.00 m colinda con Lauro Vázquez; al oriente: 64.00 m colinda con Alfonso Moreno Rodríguez, Margarito Montiel, Cruz Moreno Vázquez; al poniente: 64.00 m colinda con Pedro Moreno. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3251/283/04, C. SOCORRO PEREZ DE LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría s/n, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Encarnación Montoya; al sur: 12.00 m colinda con Primitivo Rizo Aranda; al oriente: 15.00 m colinda con camino público; al poniente: 15.00 m colinda con Panteón del Rosario. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3250/282/04, C. MARIA DE LOURDES MELGAREJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, actualmente calle Luis Echeverría s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas primera 78.66 m colinda con Catalina Reyes Vega, la segunda 50.00 m colinda con Alba Rosario Cruz Rivera; al sur: 185.86 m colinda con María Eugenia Paula Melgarejo Velázquez; al oriente: 56.28 m colinda con Edmundo Espíritu Santo Quintanar; al poniente: 98.95 m colinda con Ejido de Santiago Cuautlalpan. Superficie aproximada de 11,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3249/281/04, C. QUINTERO EVANGELISTA COLUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero, El Rosario Cuautitlán Izcalli, actualmente calle Francisco I. Madero s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Libia Quintero Evangelista; al sur: 28.00 m colinda con Camino real y Canal de Riego; al oriente: 22.25 m colinda con Flavia Quintero Evangelista; al poniente: 22.25 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 634.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3248/280/04, C. MARGARITA EVANGELISTA GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.45 m colinda con Margen derecho del canal; al sur: 15.65 m colinda con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 32.00 m colinda con Sr. José Feliciano Gil; al poniente: 23.40 m colinda con Sr. Bertin Evangelista. Superficie aproximada de 371.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3247/279/04, C. MARIA DOLORES PEREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruelos sin número, El Rosario Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Gabriel Zúñiga Vázquez y en otro tramo de 2.00 m colinda con Juan José Olalde Olvera; al sur: 21.00 m colinda con Gabino Pérez Ramos; al oriente: 5.00 m colinda con Juan José Olalde Olvera y en otro tramo de 5.00 m colinda con Fernando Herrera Guadalupe; al poniente: 10.00 m colinda con calle Ciruelos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3246/278/04, C. MARIA PAULA EUGENIA MELGAREJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, terreno denominado El Pedregal, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 184.21 m colinda con el vendedor señor Lucas Gelacio Melgarejo Velázquez; al sur: en dos líneas que miden 136.60 m colinda con el vendedor, 71.75 m colinda con Camino Nacional; al oriente: 78.50 m colinda con el señor Edmundo Espíritu Santo Quintanar; al poniente: en dos líneas 77.63 m colinda con el Ejido de Santiago Cuautlalpan, la segunda mide 51.07 m colinda con el vendedor. Superficie aproximada de 14,628.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1996/277/04, C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "El Jaral", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m colinda con Francisca Martínez Martínez; al sur: 15.90 m colinda con J. Noé Lobatón Cabrera; al oriente: 12.50 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.50 m colinda con María Teresa Pérez Chávez. Superficie aproximada de 198.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1995/276/04, C. MARIA DE LOURDES GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Cabecera Municipal, denominado "La Joya", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.40 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.06 m con el señor Ismael García Ortiz; al oriente: 13.00 m con el señor Tomás García Fuentes; al poniente: 12.90 m con el señor Francisco García Fonseca. Superficie aproximada de 197.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 1994/275/04, C. RAMON ALCANTAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número dos, de la manzana uno, calle Jalisco, Colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.16 m colinda con lote No. 3; al sur: 37.61 m colinda con lote No. 1; al oriente: 13.02 m colinda con calle Jalisco; al poniente: 13.00 m colinda con No. 14. Superficie aproximada de 493.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3313/219/04, C. FILIBERTO DURAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Itzcuintli, lote 10, manzana 12, del predio denominado "Soriano", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Itzcuintli; al sur: 8.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 11. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3312/218/04, C. FELIPE OLIVARES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, predio denominado El Lote, Santo Tomás Chiconautla, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 m con lote 2; al sur: 15.70 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie de 125.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3196/116/04, C. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Colonia Zaragoza, actualmente calle sin nombre s/n, Colonia Zaragoza, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con propiedad privada; al sur: 14.00 m colinda con calle s/nombre; al oriente: 9.50 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.64 m colinda con calle s/nombre. Superficie aproximada de 122.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3195/115/04, C. ANABEL HUERTA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Transfiguración, actualmente Camino Federal s/n, Transfiguración Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m colinda con Camino Federal; al sur: 10.50 m colinda con Víctor Vega Jasso; al oriente: 90.00 m colinda con Josefina Vega Velázquez; al poniente: 94.00 m colinda con Rufina Montiel Martínez. Superficie aproximada de 1,186.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. Núm. 3040/114/04, C. MARGARITA SANCHEZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de la Colonia Zaragoza, de la Cabecera del Municipio, actualmente calle sin nombre s/n,



Colonia Zaragoza, 1ra. Sección, Nicolás Romero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con propiedad privada; al sur: 11.80 m colinda con calle s/n, sin nombre; al oriente: 11.20 m colinda con Benita Alonso Cruz; al poniente: 9.50 m colinda con Verónica Adriana Aldana Sánchez. Superficie aproximada de 122.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 28 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3311/217/04, C. MA. LILIA CALLES CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Xicotencatl, lote 10, manzana 3, del predio denominado "Zacatenco IV", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 09; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 27; al poniente: 8.00 m con calle Xicotencatl. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3310/216/04, C. JUVENCIA ALICIA LAZARO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, lote 13, manzana única, del predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Antonio Villanueva; al sur: 14.50 m con Alfonso Chavarría Aldana; al oriente: 8.27 m con porción 24; al poniente: 8.27 m con Calle Uno. Superficie 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3309/215/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 04, del predio denominado "Las Nopaleras", de Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 25.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3308/214/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal, lote 11, manzana 4, Col. Santa María Chiconautla, predio "Las Nopaleras", Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con calle Nogal; al poniente: 8.00 m con lote 24. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3307/213/04, C. LIBRADO VACA ESPITIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 15, manzana 7, del predio denominado "Sección Jaime", ubicado en Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.40 m con lote 7 y 8; al sur: 8.00 m con calle s/n; al oriente: 15.19 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie-138.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3303/212/04, C. RITA AVALOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Guillermo Prieto y Carrada, del predio denominado "Chirimoyos", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 24.30 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 20.10 m con María Dolores López; al oriente: 5.00 m con Carrada; al poniente: 17.50 m con Miguel Naveja. Superficie 227.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3305/211/04, C. BRIGIDA SANTOS VALENCIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 23, de la calle Cda. de la Cruz, del predio denominado "Corral Viejo", de la Col. San Isidro Atlatenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.70 m con propiedad privada; al sur: 8.70 m con calle Cda. de la Cruz; al oriente: 14.00 m con lote 25; al poniente: 13.80 m con lote 23. Superficie 120.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3304/210/04, C. JUANA PEREZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 03, manzana 01, del predio denominado "Tecuesconco", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3303/209/04, C. PATRICIA ELIZALDE CARAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre y Jilgueros, lote 01, manzana 01, del predio denominado "Xacalco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote No. 2 de la misma manzana; al sur: 13.50 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 15.00 m con calle Jilgueros; al poniente: 16.50 m con el lote del Sr. Jaime Ruiz R. Superficie 157.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3302/208/04, C. CARLOS CENTENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote número 01, de la manzana 06, en la esquina que forman la calle Gustavo Baz y calle Miravalle, predio denominado "Santa Cruz las Papas", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Gustavo Baz; al sur: 20.00 m con lote número 9; al oriente: 10.00 m con lote número 2; al poniente: 10.00 m con calle Miravalle. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3301/207/04, C. GREGORIO GONZALEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 10, manzana 1, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.43 m con propiedad privada; al sur: 11.43 m con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con lote número nueve; al poniente: 10.50 m con lote número once. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3300/206/04, C. EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo, lote 4, manzana 1, del predio denominado "Xacalco", de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m con Alejo Oropeza Leonel; al sur: 9.25 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 12.25 m Cerrada de Nicolás Bravo; al poniente: 12.25 m con Gabriel Avila Fragoso. Superficie 112.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3299/205/04, C. GREGORIO GONZALEZ BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 11, manzana 1, del predio denominado "San Diego", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad privada; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con lote número diez; al poniente: 18.50 m con Av. PEMEX. Superficie 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3298/204/04, C. PLACIDO LUJANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento denominado "Tepetzingo Chico", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.05 m con lote No. 12; al sur: 17.34 m con lote No. 14; al oriente: 7.05 m con calle Allende; al poniente: 6.98 m con lote No. 10. Superficie 120.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3297/203/04, C. EFREN DAMIAN SORIANO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno de común repartimiento denominado "Xacalco II", del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.25 m con lote 2 de Marcelina Rivas Espinoza; al sur: 9.25 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 24.40 m con 3ra. Cda. de Nicolás Bravo; al poniente: 24.40 m con Gabriel Avila Fragoso. Superficie 225.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3296/202/04, C. JUAN DE LA CRUZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 6, manzana 3, del predio denominado "El Cerrito", Col. Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 5; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 18.00 m con lote 7; al poniente: 17.50 m con calle sin nombre. Superficie 142.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3295/201/04, C. JUAN AYALA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chalchihuitlicue, lote 01, manzana 10, del predio denominado "Sección Jaime", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Chalchihuitlicue; al sur: 15.00 m con manzana 10 lote 2; al oriente: 8.00 m con manzana 10, lote 1-A; al poniente: 8.00 m con calle Tehules. Superficie 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 3294/200/04, C. MARIA DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztlacihuatl, lote 11, manzana 02, predio denominado "Cerrito (FB)", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 05; al sur: 7.50 m con calle Iztlacihuatl; al oriente: 17.50 m con lotes 8, 9 y 10; al poniente: 15.50 m con lote 12. Superficie 123.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2529.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 120/25/04, JUANA ALEJANDRA NUÑEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín el Junco, y se encuentra localizado en la salida de la carretera Ixtlahuaca-Toluca, del Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m (quince metros con treinta centímetros); y colinda con Antonia Pineda, al sur: 21.40 m (veintiún metros con cuarenta centímetros) y colinda con J. Guadalupe Aguilar, al oriente: 17.50 m (diecisiete metros con cincuenta centímetros) y colinda con carretera Panamericana, al poniente: 18.20 m (dieciocho metros con veinte centímetros) y colinda con Antonia Pineda. Superficie de: 336.00 m<sup>2</sup> (trescientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

2524.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 59/2004, MARIO SOTO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Av. Carlos Gómez Almazán sin número en esta Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 32.25 m con Alfredo Benitez Jaramillo, al noroeste: 30.00 m con Zanja de riego, al sureste: en tres líneas de: 10.00, 8.30 y 21.50 m con Avenida Carlos Gómez Almazán, al suroeste: 43.00 m con Gabriel Arzate Sarabia. Con una superficie de: 1,357.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 560/2004, EVA RODRIGUEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de Colorines, México, calle Sur, departamento 4, que mide y linda: al norte: 5.80 m con calle Sur, al sur: 5.80 m con Andador sin nombre, al oriente: 17.30 m con Pedro Sánchez Aguilar, al poniente: 17.30 m con María Luisa Garduño Mejía. Con una superficie de: 100.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 61/2004, RENE CARBAJAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Boulevard Juan Herrera y Piña sin número, lote 25 del Barrio de Otumba, en esta Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: cuatro líneas de: 8.05, 4.00, 4.17 y 8.10 m con Jovita Valverde, al sur: en dos líneas de: 8.35 y 14.85 m Francisco Carranza Garduño, al oriente: en dos líneas de: 11.25 y 10.50 m con Boulevard Juan Herrera y Piña, al poniente: 2.85 m con calle Palito Verde. Con una superficie de: 168.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 56/2004, ALBERTO LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de la Laguna, Municipio de Santo Tomás, México, que mide y linda: al norte: 720.00 m linda con Jaime del Moral Esparza, al sur: 524.00 m linda con Eusebio Nolasco Gómez, al oriente: 560.00 m linda con Jaime del Moral Esparza, al poniente: 400.00 m linda con Leodegario Limas Torres y Félix Rebollar Bejarano. Con una superficie de: 29-85-60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2514.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5736/408/04, MA. DE JESUS ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc S/N, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con camino, actualmente Av. Cuauhtémoc, al sur: 21.10 m con Luis Sánchez G. Actualmente Marciano Ortega Sánchez, al oriente: 51.00 m con Dolores Ortiz S., Act. Margarito del Valle Ortiz, al poniente: 49.20 m con Luisa Sánchez G., Act. Marciano Ortega Sánchez. Superficie aproximada de: 901.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2515.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 5735/407/04, JUAN JORGE VARELA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Agustinos, San Agustín Acolman, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 171.09 m con Esc. Secundaria Horacio Zúñiga y 30.95 m con David Villaron R., al sur: 156.28 m con Libramiento a la autopista México-Pirámides y 71.39 m con Joaquín Lozano, al oriente: 59.55 m con Calzada de los Agustinos, al poniente: 41.98 m con carretera federal Acolman y 32.06 m con Joaquín Lozano. Superficie aproximada de: 13,580.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2515.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6052/348/2004, CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, en la calle de Miguel Hidalgo, No. 315, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: 6.69

m y 5.71 m con Marina Nute y una de: 6.77 m con Cruz Rendón González, al sur: 18.83 m con Margarita Rocha Ríos, al oriente: 2 líneas: 7.75 m y .68 m con Marina Nute, una de 5.68 m con Cruz Rendón González y una de: 6.51 m con la calle Miguel Hidalgo, al poniente: 3 líneas: 14.60 m, 3.34 m y 7.60 m con Marina Nute. Solar con casa. Superficie aproximada de: 249.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2519.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6827/219/2004, GLORIA AIDA CARCAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 110.00 m con río La Compañía, al sur: 110.00 m con Esperanza Flores Constantino, al oriente: 200.00 m con Oscar Jiménez y Esperanza Flores Constantino, al poniente: 200.00 m con Oscar Jiménez Vargas. Predio denominado Rancho Santa Cruz. Superficie aproximada de: 22.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2522.-5, 8 y 13 julio.

Exp. 6784/214/2004, FULGENCIO BELTRAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Relox #92, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 62.45 m con Ricardo Bernal Pineda, al sur: 62.00 m con Rafael Gallegos, al oriente: 14.73 m con Salvador Ramirez, al poniente: 15.05 m con calle Relox. Predio denominado "Tlacocalco". Superficie aproximada de: 930.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2522.-5, 8 y 13 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5819/338/2004, SABAS GONZALEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.10 m con Eduardo Lecanda Lujambio; al sur: 27.30 m con privada sin nombre; al oriente: 22.70 m con antiguo camino a San Mateo; al poniente: 17.00 m con Arq. Feliciano Diaz R. Superficie aproximada de 559.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2574.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5851/342/2004, JUVENTINA ENYANCHE YASSI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.85 m y colinda con calle Independencia; al sur: 10.00 m y colinda con calle Libertad; al oriente: 132.70 m y colinda con Macaria Aguilar Izquierdo; al poniente: 142.40 m y colinda con Juventina Enyanche Yassi. Superficie aproximada de 1570.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2575.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5376/300/2004, ROSALIO RODEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, en la calle Sebastián Lerdo de Tejada s/n, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.80 m con camino a San Mateo; al sur: 19.70 m con el Sr. Dr. Fernando Mejía Ortega; al oriente: 29.00 m con resto de la propiedad que se reserva el Sr. Agustín Rodea Quintana; al poniente: 32.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 757.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2576.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5440/2004, JAVIER RAMIREZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 27.50 m con calle Independencia; al sur: 27.60 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 68.00 m con Roberto González; al poniente: 67.45 m con Inés Gómez. Superficie de 1,865.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2577.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 63/2004, ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la Avenida Toluca sin número, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.30 m con José Quiroz; al sur: 6.30 m con puente que comunica a la calle de Alfareros; al oriente: 10.40 m con calle Av. Toluca; al poniente: 11.00 m con Río de la Laja. Con una superficie de 87.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2578.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5014/337/04, C. EVELIA LOPEZ MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 91.00 m linda con barranca; al sur: 93.00 m linda con Jorge Gil; al oriente: 156.20 m linda con Pedro Santillán; al poniente: 155.00 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 14,093.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5015/338/04, C. ROSALINDA MELGAREJO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Arenal, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.10 m colinda con Río Nacional; al sur: 54.44 m colinda con Felipe Montoya; al oriente: 73.64 m colinda con Antonio Narváez; al poniente: 40.85 m colinda con Cayetano Melgarejo y Juan Baca. Superficie aproximada de 2,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5016/339/04, C. JORGE LUIS MELGAREJO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora sin número, en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli,

distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Angel Melgarejo Cerón; al sur: 28.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 18.00 m colinda con calle Corregidora; al poniente: 18.00 m colinda con propiedad del Sr. Evaristo Murillo Martínez. Superficie aproximada de 436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5017/340/04, C. ROSALINDA MELGAREJO MONTROYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tianguistenco, terreno de común repartimiento denominado Sin Nombre, actualmente calle sin nombre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.74 m colinda con calle sin nombre; al sur: 14.78 m colinda con calle vecinal; al oriente: 21.10 m colinda con terreno particular; al poniente: 21.10 m colinda con terreno propiedad de la señora Consuelo Melgarejo Montoya. Superficie aproximada de 306.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1179/12/04, C. FRANCISCO PEREZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación número 111, en calle Nieve, Col. El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Nieve; al sur: en 7.00 m con barranca; al oriente: en 17.15 m con Facunda Otero (lote 110); al poniente: en 17.15 m con Juan Alvarez (lote 112). Superficie aproximada de 107.00 m2, construida en planta baja 76.65 m2, y en la planta alta 30.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. No. 1180/13/04, C. JOSE RUBEN PEDRAZA YANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 65, en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle, actualmente con Cerrada Escarcha; al sur: en 7.00 m con Gerardo Benítez, actualmente Rodolfo Nava Gutiérrez; al oriente: en 17.50 m con

Juana Pantaleón, actualmente Cristina Navarro; al poniente: en 17.50 m con lote 56, actualmente Marcos Félix Celestino. Superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. No. 2456/12/04, C. FRANCISCA RAMIREZ GUARDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26-A, manzana 1, de la calle Nevado de Toluca No. 181-A, Col. México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.85 m con Mario Sánchez Ramírez; al sur: en 8.85 m con Roberto Ramírez G. y lmto. por Nevado de Toluca de una puerta; al oriente: en 24.80 m con Susana Navarro Becerri; al poniente: en 11.30 m con Luis Montes Fernández y 13.50 m con Roberto Ramírez G. Superficie de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. No. 2457/13/04, C. ZENAI DA GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, de la calle Nevado de Toluca No. 91 A, Col. México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al oriente: en 20.00 m con Higinio Hernández Hernández; al poniente: en 7.50 m y 12.50 m con Guadalupe Cruz Rocha y Roberto Romero; al sur: en 8.85 m y 1.00 m con Roberto Romero Marín y Nevado de Toluca; al norte: en 10.00 m con Pedro Aguilar Gutiérrez. Superficie de 89.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4467/307/04, C. PRIMITIVO MONTROYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: del pueblo de San Francisco Tepojaco, predio sin nombre, actualmente calle Emiliano Zapata S/N, en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con Guillermo Alvarez, sur: 17.40 m con Prisciliano García Zárate, oriente: en dos tramos, uno: 10.00 m con Prisciliano García Zárate y otro de:

24.40 m con Alicia García González, poniente: 29.80 m colinda con Agustín Montoya Salazar. Superficie aproximada de: 540.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4468/308/04, C. BENITO SANTILLAN SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, manzana 33, calle Almendros de la Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.95 m colinda con lote 12, sur: 19.95 m colinda con calle Morelos, actualmente calle del Bosque, oriente: 14.80 m colinda con lote del señor Carlos Vionery, poniente: 14.80 m colinda con calle Almendros. Superficie aproximada de: 296.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4469/309/04, C. ALFONSO GARCIA SANDOZEQUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jalisco sin número, El Rosario, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m.l. colinda con Establo, propiedad del señor Gerardo González Rivera, sur: 10.00 m.l. colinda con calle cerrada, oriente: 15.00 m.l. colinda con J. Guadalupe Hernández Rojas, poniente: 15.00 m.l. colinda con calle Jalisco. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2714/341/04, C. JOSE LUIS PLATA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y seis de la manzana diecisiete, de la Colonia "Los Reyes", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: ocho metros con calle, sur: ocho metros con el lote treinta y cinco, oriente: quince metros con calle, poniente: quince metros con el lote quince. Superficie aproximada de: ciento veinte metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2715/342/04, C. FIDEL MARTINEZ HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Bo. de Santa Cruz, predio denominado El Solar, actualmente privada sin nombre S/N, Bo. Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Jorge Pérez y José Pérez, sur: 20.00 m colinda con Joaquín Pérez Paz, oriente: 10.00 m con Cerrada Privada, poniente: 10.00 m colinda con Jorge Pérez. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2716/343/04, C. ISMAEL JUAREZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Cuaxoxoca, predio sin nombre, actualmente calle Loma Bonita del Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.00 m con camino público, sur: 18.90 m colinda con Dionisio Contreras, oriente: 25.40 m colinda con Pablo Hernández, poniente: 18.40 m colinda con camino público. Superficie aproximada de: 406.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2717/344/04, C. ALICIA MIRANDA ANAYA DE BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nuevo León sin número, entronque con la Cerrada Córdoba, Barrio de Tlateco, actualmente Av. Nuevo León S/N, predio denominado sin nombre del Barrio de Tlateco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 37.00 m colinda con Sr. Margarito Cervantes Rojas, sur: 37.00 m colinda con señor Antonio Miranda Anaya, oriente: 5.50 m colinda con calle Nuevo León, poniente: 5.50 m colinda con Gabriel Sánchez Amador. Superficie aproximada de: 203.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8; 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2718/345/04, C. MA. ANTONIETA CABELLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Virginia Ramirez García, sur: 18.00 m con Martha Cabello Guzmán, oriente: 8.00 m colinda con zanja regadora, poniente: 8.00 m colinda con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5007/330/2004, C. EVELIA LOPEZ MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 150.60 m linda con Roberto Dominguez Sanchez, sur: 153.80 m linda con Gilberto Morales, oriente: 50.00 m linda con Escuela Primaria, poniente: 41.00 m linda con María Santillán y Juan Galván. Superficie aproximada de: 6,297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5008/331/04, C. CLAUDIA BIBIANA ZUPPA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza S/N, Barrio San Martín, denominado "La Mora", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.00 m colinda con propiedad privada, sur: 22.00 m colinda con propiedad del señor Angel Gutiérrez Hernández y 5.50 m colinda con entrada particular, oriente: 27.50 m colinda con entrada particular de: 6.00 m de ancho, poniente: 23.50 m colinda con propiedad de la señora Cristina Verónica Almazán Guerrero. Superficie aproximada de: 730.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5009/332/04, C. CLAUDIA BIBIANA ZUPPA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el domicilio calle Zaragoza, sin número, Barrio San Martín, denominado "sin nombre", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.80 m colinda con propiedad de la Sra. Claudia Zuppa G., sur: 16.70 m colinda con calle Ignacio Zaragoza, oriente: 26.60 m colinda con entrada particular, poniente: 25.50 m colinda con entrada particular. Superficie aproximada de: 540.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5010/333/04, C. NANCY DOMINGUEZ OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 18.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Alfredo Reyna, poniente: 30.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5011/334/04, C. FLOR DE LUZ GALVAN BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemí Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Griselda Kim Cruz, poniente: 30.00 m colinda con Blanca Lirio Flores Villatobos. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5012/335/04, C. GRISELDA KIM CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca,



distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemi Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Ana Laura Alvarez Sánchez, poniente: 30.00 m colinda con Flor de Luz Galván Barrios. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 5013/336/04, C. BLANCA LIRIO FLORES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Noemi Ortega de Velázquez, sur: 10.00 m colinda con calle, oriente: 30.00 m colinda con Isabel Maria Velázquez, poniente: 30.00 m colinda con Gonzalo Zolano. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3987/139/04, C. HERMENEGILDO CRUZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 13, de la Colonia Hidalgo, actualmente Cda. Pensador Mexicano No. 10, Colonia Hidalgo 1ra. Secc., Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.91 m colinda con Hermenegildo Cruz Rueda, 27.23 m con Antonio Espinoza; al sur: 1.47 m con Andador, 16.11 m con Hermenegildo Cruz y 9.37 m con Hermenegildo Cruz; al oriente: 21.48 m colinda con Hermenegildo Cruz; al poniente: 7.69 m colinda con Andador y 5.01 m con Hermenegildo Cruz Rueda. Superficie aproximada de 513.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 3988/140/04, C. NORBERTA ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución sin número, Colonia Buenavista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.03 m colinda con Avenida Constitución; al sur: 6.57 m colinda con Eleuterio Garcia Mondragón; al oriente: 22.00 m colinda con Silvestre Cruz; al poniente: 22.29 m colinda con Antonio Alvarez Gómez. Superficie aproximada de 150.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 3989/138/04, C. OLIVIA JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente número 71, Colonia Independencia, actualmente Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.95 y 10.75 m colinda con propiedad de Rafael Cruz Leal; al sur: 23.60 m colinda con propiedad de Armando Constantino y Georgina de apellidos Jiménez Rodríguez en 13.30 m, 06.90 m y 3.40 m respectivamente; al oriente: 13.30 m colinda con propiedad de Javier Jiménez Rodríguez; al poniente: 14.20 m colinda con calle Agua Caliente. Superficie aproximada de 325.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 3990/137/04, C. ROSA ELENA VAZQUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, predio denominado El Llorón, actualmente Cda. El Llorón s/n, Colonia Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con calle el Llorón; al sur: 7.50 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez; al oriente: 16.00 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez; al poniente: 16.00 m colinda con Profesora Dora Leticia Rosas Márquez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2396/299/04, C. JUAN MATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Ma. Caliacac, denominado San Jerónimo, actualmente Graciano Sánchez s/n, Barrio de Santa Maria Caliacac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Leonardo Villanueva; al sur: 20.00 m colinda con Felipe Martínez Cruz; al oriente: 20.00 m colinda con carretera Teoloyucan Huehuetoca; al poniente: 20.00 m colinda con Felipe Martínez Cruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2397/300/04, C. JUAN MATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ciprés s/n, Barrio Acolco, denominado Tierra Blanca, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Antonio Jiménez; al sur: 8.00 m colinda con Cerrada Ciprés; al oriente: 15.00 m colinda con Guadalupe Centeno; al poniente: 15.00 m colinda con Rafael Mendoza. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2511/311/04, C. AMELIA TAVERA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Xolaltenco", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Eliza Peralta; al sur: 10.00 m linda con calle pública Francisco I. Madero; al oriente: 19.40 m linda con Pedro Sánchez Alvarado; al poniente: 19.40 m linda con Refugio Reyes. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 2512/312/04, C. GENARO SANCHEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Primera Barranca", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con el señor Marcelino Cedillo Romero; al sur: 13.50 m linda con calle pública; al oriente: 11.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero; al poniente: 11.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de 148.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2514/313/04, C. ALICIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle Guanajuato, predio denominado Tierra de Don Nava, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Vicente Calzadilla; al sur: 17.00 m colinda con Jesús Flores Vargas; al oriente: 15.00 m colinda con calle Guanajuato; al poniente: dos tramos 8.00 m con Mariano Ramírez y 7.00 m con Jesús Avalos. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4100/301/04, C. JOSE EMILIANO SALINAS ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, denominado "El Zapote", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 dieciocho metros cero centímetros y colinda con propiedad que es o fue del señor Alberto Romero Pérez; al sur: 18.00 dieciocho metros cero centímetros y colinda con propiedad de la Sra. Ma. Guadalupe Pérez Vda. de Romero; al oriente: 8.00 ocho metros cero centímetros y colinda con propiedad del Sr. Félix Sánchez; al poniente: 8.00 ocho metros cero centímetros y colinda con propiedad de los señores Felipe Meléndez y Cirilo Barreto Lugo. Superficie aproximada de 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros cero centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4459/302/04, C. MARTINA RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 m linda con camino a San Bartolo; al sur: 6.05 m linda con lote 7 y 8; al oriente: 16.30 m linda con el lote 2; al poniente: 17.45 m linda con Anastasio Aboytes. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4460/303/04, C. JUAN HERNANDEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Juárez s/n, Barrio de Tlacateco denominado "El Solar", Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con propiedad

del señor Jesús Dávalos; al sur: 22.50 m colinda con la Av. Juárez; al oriente: 51.50 m colinda con propiedad de la Industria M.P. S.A. de C.V.; al poniente: 51.50 m colinda con propiedad del señor Guillermo Castro Cid del Prado. Superficie aproximada de 1.158.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4461/304/04, C. JOSE ELPIDIO SALVADOR ARROYO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacateco, sin nombre, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con prop. del señor Carlos Ramírez Mancilla; al sur: 35.70 m linda con prop. de Manuel Romero; al oriente: 10.00 m linda con camino vecinal; al poniente: 10.00 m linda con prop. de Lorenzo Vargas. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4465/305/04, C. AMALIA RUIZ RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, calle Justo Sierra número 26, San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con camino público, actualmente calle Justo Sierra; al sur: 8.30 m con Felipe Mendoza; al oriente: 20.00 m colinda con Albina Cortés González; al poniente: 20.00 m colinda con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

Exp. Núm. 4466/366/04, C. JUANA LETICIA HERNANDEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sra. Hermelinda Chávez Maqueda; al sur: 20.00 m colinda con Pedro Jaime; al oriente: 10.00 m colinda con Santiago Santiago Germán; al poniente: 10.00 m colinda con calle 1ra. Cda. de Aldama. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2580.-8, 13 y 16 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 448/04, HUMBERTO VALDEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Río, al sur: 9.35 m con calle sin nombre, al oriente: 25.60 m con Clemente López Reséndiz, al poniente: 25.60 m con María Luisa Flores de Hernández. Superficie aproximada: 234.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2527.-5, 8 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,009, de junio 24 del año 2004, otorgada ante mí, a solicitud de la señora IGNACIA GONZALEZ COYOTE, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL BLANCO DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, la señora IGNACIA GONZALEZ COYOTE, manifestó bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorga su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL BLANCO DIAZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que ha exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditó su entroncamiento de los descendientes y su carácter de conyuge supérstite del autor de la sucesión; así como el testimonio de la escritura mediante la cual los señores LETICIA, BINICIO ABUNDIO, GUILLERMO Y CLAUDIA PATRICIA, de apellidos BLANCO GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la referida sucesión, Repudiaron la herencia que pudiere corresponderles.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 24 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117 del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

2498.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la Ciudad de Chalco, México, el día 13 trece del mes de mayo del año 2004 dos mil cuatro, y según escritura número 37,638 treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho, los denunciados, presuntos herederos, señores MARIA PÉREZ

RAMIREZ, JOSE MARTIN REYES PEREZ, MARIA DE LOURDES REYES PEREZ Y JOAQUIN CARLOS REYES PEREZ, comparecen a denunciar la sucesión intestamentaria, a bienes del de-cujus JOAQUIN REYES MONTES DE OCA.

Señalando las once horas del día 28 veintiocho de junio del año 2004 dos mil cuatro, para recibir la testimonial.

Publíquese el llamando a la herencia, en dos ocasiones de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

2504.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,019, de junio 25 del año 2004, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS ROA ALBARRAN, conocido simplemente como JESUS ROA ALBARRAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Concepción Carrillo Corona y Francisca, María Esther, Pedro, Lilia Yolanda, Georgina e Irma, de apellidos Roa Carrillo, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JESUS ROA ALBARRAN, conocido simplemente como JESUS ROA ALBARRAN, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento en sus referidos caracteres de cónyuge y descendientes del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Francisca, María Esther, Pedro, Lilia Yolanda, Georgina e Irma, de apellidos Roa Carrillo, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 25 de junio de 2004.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

2497.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número once mil ciento diecinueve, extendido en esta notaría a mi cargo, el día dos de abril de dos mil cuatro, y firmado por la señora NATALIA FERNANDEZ FUENTES, en su calidad de heredera presunta de la herencia de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE FERNANDEZ NUÑEZ también conocido en vida como JOSE GUADALUPE FERNANDEZ Y/O J. GUADALUPE FERNANDEZ NUÑEZ, quien falleció el día ocho de marzo de dos mil tres, en Naucalpan, Estado de México, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, radicó la referida sucesión.

Tlalnepantla, Méx., a 14 de junio de 2004.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

Para ser dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2509.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 25,762 de fecha 26 de marzo del 2004, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTA CEBALLOS ZAVALETA, a solicitud de los señores APOLINAR COVA FERNANDEZ, GUADALUPE VICTORIA, MARIA IRMA, RAFAEL, EMMMA, MARIO Y FAUSTO FERNANDO, todos de apellidos COVA CEBALLOS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito de Nezahualcóyotl, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por la de cujus.

Cuautitlán, Estado de México.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.  
Notario Público Interino No. 75  
del Estado de México.

1258-A1.-1 y 13 julio.

## FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa del Carbón, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de diciembre del 2003:

REFERENCIA:	DICE	DEBE DECIR ...
Pág. 9	INCLUIR EN EL INDICE	5.2.8 De los Programas de Desarrollo Urbano
Pág. 12	Tabla 388 Usos del suelo del resto del municipio	Tabla 38 Usos del suelo del resto del municipio
Pág. 103	3.32.1 Acciones requeridas para el desarrollo	Acciones requeridas para el desarrollo
Pág. 121	H.333.A ...	H.333.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 333 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 121	H.417.A ...	H.417.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 417 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 122	H.500.A ...	H.500.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 500 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 122	H.583.A ...	H.583.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 583 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 350 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 122	H.600.A ...	H.600.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 600 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 360 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 122	H.667.A ...	H.667.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 667 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 400 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 123	H.833.A ...	H.833.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 833 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 500 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 123	H.1000.A ...	H.1000.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 1000 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 600 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 123	H.1333.A ...	H.1333.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 1333 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 800 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 123	H.1333.B HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.	SUPRIMIR
	Se tendrá una densidad de 7 viv/ha y se permitirá la instalación de uso habitacional con comercio y servicios básicos. La densidad máxima será de 1viv/1333 m2 de terreno bruto, el lote mínimo será de 800 m2 y un frente mínimo de 18 metros, se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 1333 m2 de superficie. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de dos niveles o 6.00 m, deberá dejarse como mínimo el 70% de la superficie del lote sin construir y una intensidad máxima de construcción equivalente a 0.6 veces la superficie del lote.	
Pág. 123	H.1667.A ...	H.1667.A ...
	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 1667 m2 de superficie. Las edificaciones ...	... se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 1000 m2 de superficie. Las edificaciones ...
Pág. 124	CU.333.A ...	CU.333.A ...
	... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 333 m2 de superficie y un frente mínimo de 8 metros.	... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 200 m2 de superficie. Las edificaciones ...

Pág. 124	<b>CU.500.A CENTRO URBANO</b> Se podrá construir hasta una vivienda por cada 500 m2 de la superficie del lote, el lote mínimo es de 300 m2. Las edificaciones tendrán una altura máxima sin incluir techos de dos niveles ó 6 metros y un máximo de superficie construida equivalente a 1 vez la superficie del lote, con un área mínima del 40% de la superficie total del predio. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes no excedan de 417 m2 de superficie y un frente mínimo de 8 metros.	<b>SUPRIMIR</b>
Pág. 124	<b>CRU.333 CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 333 m2 de superficie y un frente mínimo de 8 metros.	<b>CRU.333.A CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 m2 de superficie neta y un frente mínimo de 8 metros.
Pág. 124	<b>CRU.417 CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 417 m2 de superficie y un frente mínimo de 6 metros.	<b>CRU.417.A CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 m2 de superficie neta y un frente mínimo de 6 metros.
Pág. 125	<b>CRU.583 CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 583 m2 de superficie y un frente mínimo de 10 metros.	<b>CRU.583.A CORREDOR URBANO</b> ... Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 360 m2 de superficie neta y un frente mínimo de 10 metros.
Pág. 125	<b>E EQUIPAMIENTO</b> ... La Altura y la Intensidad de Construcción serán aquellas que estén establecidas en los predios afectados, o en su caso las establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.	<b>E EQUIPAMIENTO</b> ... La altura y la intensidad de construcción serán aquellas que estén establecidas por las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL.
Pág. 125	<b>AGL-P-N AGROINDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE</b> En esta zona el uso predominante es la agroindustria pequeña no contaminante, ...	<b>AGL-M-N AGROINDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE</b> En esta zona el uso predominante es la agroindustria mediana no contaminante, ...
Pág. 126	<b>N-BOS-P NATURAL BOSQUE PROTEGIDO</b>	<b>N-BOS-N NATURAL BOSQUE NO PROTEGIDO</b>
Pág. 126	<b>N-BAR-P NATURAL BARRANCA PROTEGIDA</b> Agrícola	<b>N-BAR-N NATURAL BARRANCA NO PROTEGIDA</b> Agropecuaria
Pág. 126	<b>AG-MP Agrícola de mediana productividad</b>	<b>AG-MP Agropecuario de mediana productividad</b>
Pág. 126	<b>AG-BP Agrícola de baja productividad</b>	<b>AG-BP Agropecuario de baja productividad</b>
Pág. 127	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Taxhimay <b>SUSTITUIR</b> <b>CU500A</b>	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Taxhimay <b>CU333A</b>
Pág. 128	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Pueblo Nuevo <b>SUSTITUIR</b> Agrícola	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Pueblo Nuevo <b>Agropecuario</b>
Pág. 128	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Pueblo Nuevo <b>H1333B</b>	Tabla Uso del suelo específico del centro de población de Pueblo Nuevo <b>ELIMINAR</b>
Pág. 129	Tabla 37... <b>SUSTITUIR</b> en Rengión H1333A 159.26 2.90	Tabla 37... <b>H1333A</b> 182.75 3.33
Pág. 129	Tabla 37... Rengión	Tabla 37... <b>SUPRIMIR</b>
Pág. 130	<b>H1333B Habitacional 1333m2 de terreno bruto 23.49 0.43</b> Tabla 38... Rengión: Mixto Habitacional-agropecuaria(MIX600A)	Tabla 38... Rengión: <b>H600A</b>
Págs. 171, 172 y 173	<b>SUSTITUIR TABLA</b> Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Villa del Carbón	<b>TABLA ANEXA</b> Tabla de Usos del Suelo

Pág. 189	Para la ubicación de Gasóneras, la compatibilidad de uso del suelo será la establecida por los Planes de Centro de Población vigentes para Estaciones de servicio (Gasolineras).	Los usos en donde se encuentra permitida la instalación de Gasóneras y Gasolineras son los establecidos en la Tabla de Usos del Suelo del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
Págs. 207, 208, 209 y 210	SUSTITUIR TABLA Requerimiento de Estacionamientos	TABLA ANEXA
Pág. 231	D1 Plano base	Norma de Estacionamientos.
Pág. 232	D6 Infraestructura y equipamiento actual	DB1 Plano base
Pág. 232	Municipal	D6 Infraestructura y equipamiento actual Zona 1 cabecera municipal
Pág. 232	E2 Estructura urbana y usos del suelo	Municipal
	Centros de Población de Cabecera Municipal, Taxhimay y Pueblo;...	E2 Zonificación del territorio
	... E1C Clasificación del Territorio (Zona 3 Pueblo Nuevo)	Centros de Población de Cabecera Municipal, Taxhimay y Pueblo Nuevo;...
	E2 Zonificación del Territorio	... E1C Clasificación del Territorio (Zona 3 Pueblo Nuevo)
	E2A Estructura urbana y usos del suelo (Zona 1 Cabecera Municipal)	E2A Estructura urbana y usos del suelo (Zona 1 Cabecera Municipal)
Pág. 236	SUSTITUIR PLANO E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	PLANO ANEXO E-2 ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO
Pág. 237	SUSTITUIR PLANO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL	PLANO ANEXO E-2A ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL
Pág. 238	SUSTITUIR PLANO E-2B ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 2 TAXHIMAY	PLANO ANEXO E-2B ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 2 TAXHIMAY
Pág. 239	SUSTITUIR PLANO E-2C ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 3 PUEBLO NUEVO	PLANO ANEXO E-2C ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO ZONA 3 PUEBLO NUEVO
Pág. 254	Los planos de Centros de Población de la Cabecera Municipal, Taxhimay y Pueblo Nuevo, así como Municipal, que forman parte del presente Plan son los siguientes:	Los planos de Centros de Población de la Cabecera Municipal, Taxhimay y Pueblo Nuevo, así como Municipal, y tabla que forman parte del presente Plan son los siguientes:
Pág. 254	En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del ayuntamiento de Villa del Carbón y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	SUPRIMIR PÁRRAFO

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS					
USO GENERAL	U SO E SPECIFICO	UNIDAD / USO	NUMERO DE CAJONES	UNIDAD DE MEDIDA	
<b>HABITACIONAL:</b>					
1.1	HABITACIONAL	HABITACIONAL	HASTA 120	1 CAJON	M2 DE CONSTRUCCION POR VIVIENDA
			MAS DE 120 HASTA 250	2 CAJONES	M2 DE CONSTRUCCION POR VIVIENDA
			MAS DE 250 HASTA 500	3 CAJONES	M2 DE CONSTRUCCION POR VIVIENDA
			MAS DE 500	4 CAJONES	M2 DE CONSTRUCCION POR VIVIENDA
<b>ACTIVIDADES TERCARIAS:</b>					
2.1	OFICINAS	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30	NO REQUIERE	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 30 HASTA 120	1 CAJON / 60M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 120 HASTA 500	1 CAJON/40M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 500 HASTA 1000	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1000	1 CAJON/20M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.2	SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.3	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER. TLAPALERIAS TALLER DE IMPRENTAS Y CARPINTERIA	HASTA 30.	NO REQUIERE	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 30 HASTA 120	1 CAJON/40M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 120 HASTA 300	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 300.	1 CAJON/20M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS. QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30	NO REQUIERE	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 30 A 120	1 CAJON/40M2	M2 DE CONSTRUCCION
			DE 120 A 300.	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 300.	1 CAJON/20M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.5	COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA, DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
			POR USO.		
2.6	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS. TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, HERRERIA Y TORNO PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOLFES Y RADIADORES.	HASTA 120	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 120 A 250	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250 A 500	1 CAJON/40M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 500 A 1000	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1000 M2.	1 CAJON/20M2	M2 DE CONSTRUCCION
			CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.7	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.8	BANOS PUBLICOS.	BANOS PUBLICOS. SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJ/CADA 2 REGA.	REGADERA
			CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9	CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO. TIENDAS DEPARTAMENTALES. CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION
			CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	M2 DE CONSTRUCCION



2.10	MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2	M2 DE CONSTRUCCION
		TIANGUIS	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2	M2 DE TIERRAS
2.11	CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACÓPIO.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
2.12	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
2.13	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/150M2 *	M2 DE CONSTRUCCION
2.14	RASTROS.	RASTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/120M2 *	M2 DE CONSTRUCCION DESTINADA A OFICINA
2.15	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUDERIAS, REFRESCARIAS, LENCERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCHINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120. MAS DE 120 HASTA 250. MAS DE 250	1 CAJON/60M2 1 CAJON/100M2 1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION
2.16	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 MAS DE 120 A 250 MAS DE 250	1 CAJON/60M2 1 CAJON/100M2 1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION
2.17	ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA
		TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA
		TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA

2.16	ESTACIONES DE GAS CARBURANTE	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 3000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA
		CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 3000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE	2 CAJONES	BOMBA A
2.19	ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 3000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CON CAPACIDAD ENTRE 3001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.20	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTI-IRRADIACIONES.	HASTA 120	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 120 HASTA 300 MAS DE 300.	1 CAJON/40M2 1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION
2.21	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS. MAS DE 9 CAMAS.	1 CAJON/CAMA 1.25 CAJON/CAMA	CAMA CAMA
		JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 4 AULAS	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA	CONSTRUIDOS AULA
2.23	EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS, ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS. MAS DE 4 AULAS	1 CAJ / CADA 50M2 1 CAJON/AULA	CONSTRUIDOS AULA
		PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE	3 CAJONES/AULA - TALLER O LAB.	AULA
2.24	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE	3 CAJON/AULA. TALLER O LAB.	AULA
2.25	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 MAS DE 250	3 CAJON/AULA 3 CAJONES/AULA.	AULA AULA TALLER O LAB.
		TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.26	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	ALDIOTORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 MAS DE 250 M2	50 CAJON/BUTACA 1 CAJON/40M2	BUTACA M2 DE CONSTRUCCION
		BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	1 CAJON/50M2	TERRENO
2.29	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BOCHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 MAS DE 250 HASTA 1000 MAS DE 1000 HASTA 3000	1 CAJON/50M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION
		GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 MAS DE 250 A 1000 MAS DE 1000 HASTA 3000	1 CAJON/50M2 1 CAJON/40M2 1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION M2 DE CONSTRUCCION
		CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	TERRENO
		CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/70M2	TERRENO

2.30	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALOPDROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2	TERRENO
2.31	CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100M2	TERRENO
2.32	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/100 M2	TERRENO
2.33	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTeles, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
2.34	ASISTENCIALES.	ORFANATOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALSERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CASAS DE CONA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.35	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CASEROS VIO COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA VIO TRANSITO.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.36	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.37	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250	1 CAJON/90M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250	1 CAJON/20M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.38	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
			DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
			MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	TERRENO
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	TERRENO
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	TERRENO
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	TERRENO
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/60M2	TERRENO
2.41	COMUNICACIONES.	OPICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAMOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250	1 CAJON/60M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250	1 CAJON/40M2	M2 DE CONSTRUCCION
2.42	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRACVENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/30M2	TERRENO

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:					
3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE:	HASTA 600	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE:	HASTA 300	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	MAS DE 300 A 1000	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1000.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS:	HASTA 600	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS.	MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS:	HASTA 600	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	MAS DE 600 A 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES:	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS)	MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500.	1 CAJON/150M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1500.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO:	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS:	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	MAS DE 600 HASTA 1500.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ELABORACION DE POLQUE, SIDRA, ROMPEPE Y OTROS LICORES DE HERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1500	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUPERFICIE.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO:	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	MAS DE 600 HASTA 1500.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
	MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
	MAS DE 600 HASTA 1500.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
	MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	AGLUTINADOS, PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAJOS, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		MAS DE 600 HASTA 1500.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION	
		MAS DE 1500.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION	

3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	MAS DE 600.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			HASTA 120.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 601 HASTA 1200	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, AYAJUES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	HASTA 200.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 200 HASTA 1000.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1000	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 A 1200	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
	FABRICACION DE MAQUINAS DE COCINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTIZ.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION	
	MAS DE 600 A 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
	MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION		
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250 HASTA 1000.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	MAS DE 100.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/125 M2	M2 DE CONSTRUCCION
3.6	MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 200	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 200 HASTA 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES;	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENAMES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE RENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE HILTES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDONERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION
		FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE, VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, BUENENAS, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 600.	1 CAJON/100 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 600 HASTA 1200.	1 CAJON/120 M2	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 1200.	1 CAJON/150 M2	M2 DE CONSTRUCCION

3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON BUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250.	1 CAJON/100 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250 HASTA 1000.	1 CAJON/20 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250.	1 CAJON/100 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
			MAS DE 250 HASTA 1000.	1 CAJON/20 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES PRIMARIAS:					
4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESE, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/125 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
			EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/125 M2.
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTENA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/125 M2.	M2 DE CONSTRUCCION
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES PECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAPE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ÁRBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
			ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR	CONFIRMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y BUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/125M2	TERRENO
4.6	SILVICULTURA.	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/500 M2	TERRENO
		PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREG, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE	1 CAJON/50M2	M2 DE CONSTRUCCION

4.8	PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PREBAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRÁSTACEOS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:					
5.1	CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PREBAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	1/ CONTENEDOR	CONTENEDOR
5.2	INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEAS HASTA 4 NV.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NV.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3	INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE	NO REQUIERE	NO REQUIERE

\* Adicional al área de carga y descarga ó de reparación.  
Cualquier uso ó giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).



















